DECRETO 682 DE 2017

(abril 26)

D.O. 50.216, abril 26 de 2017

por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), decidió someter a aprobación del Gobierno nacional, la modificación de las funciones de la Dirección Jurídica y sus Subdirecciones, al igual que la creación de la Subdirección de Asesoría y Conceptualización Pensional, de acuerdo con el Acta número 08 del 26 de mayo de 2016.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar la planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que la presente modificación de la planta cuenta con el concepto favorable de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprimir de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), los siguientes cargos:

N°. DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL

1 (uno)

Asesor

1020

16

PLANTA GLOBAL

1 (uno)

Profesional Especializado

2028

19

Artículo 2°. Créase en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión

Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), el siguiente cargo:

N°. DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

1 (uno)

Subdirector General

0040

24

Artículo 3°. El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), mediante resolución, distribuirá el cargo de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 5022 de 2009 y 576 de 2013.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 26 de abril de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.